ANDREA YESENIA BEJARANO HERNÁNDEZ

CC. No. 1.069.732.738
320 870 5836



VISION

Generar en la empresa un ambiente de trabajo laboral agradable, en el cual pueda contribuir productivamente a su organización de manera que genere responsabilidades desde el punto de vista estratégico, ético y social. A la vez proporcionar una postura más competitiva para la organización permitir el aumento de la autorrealización y la satisfacción propia.

PERFIL

Persona íntegra capaz de liderar y/o participar en proyectos, con ideas claras y objetivas, adaptable a cambios y trabajando en función del cumplimiento de metas, con capacidad y disposición de realizar cualquier trabajo asignado, poniendo todas sus habilidades y destrezas en pro de la organización, cumplimiento de objetivos a partir del trabajo en equipo, capacidad liderazgo y manejo de diferentes tipos de situaciones de forma objetiva y analítica.

HABILIDADES

- Trabajo en equipo
- Comunicación interpersonal
- Liderazgo
- Organización
- Análisis
- Trabajo bajo presión
- Comunicación asertiva

Dirección: Carrera 4 este No. 5D – 31 Manzana S Casa 8 – Barrio Pekin
E-mail. kissloveandre@gmail.com

Escaneado con CamScanner

ESTUDIOS

2004 SEDE JORDAN ALTO
BASICA PRIMARIA
VIA LA AGUADITA.

2009 POLITECNICO LOS ANDES
BACHILLER
FUSAGASUGÁ.

2018 FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS FUNDETEC
TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA
FUSAGASUGÁ.

EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUCIÓN: HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS
TIEMPO: 9 MESES
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO AMAYA
TELÉFONO: 310 267 5269

REFERENCIAS PERSONALES

JOSÉ ALEJANDRO GONZALES TAVERA
INDEPENDIENTE
310 271 3545

SANDRA ACERO
INDEPENDIETE
310 862 2524

Dirección: Carrera 4 este No. 5D – 31 Manzana S Casa 8 – Barrio Pekin
E-mail. kissloveandre@gmail.com

Escaneado con CamScanner

REFERENCIAS FAMILIARES

ELSY HERNANDEZ
INDEPENDIENTE
320 788 4446

WILLINTON BEJARANO
AUXILIAR DE LOGISTICA
313 287 6083

ANDREA YESENIA BEJARANO HERNANDEZ
CC. No. 1.069.732.738
320 870 5836

Dirección: Carrera 4 este No. 5D – 31 Manzana S Casa 8 – Barrio Pekin
E-mail. kissloveandre@gmail.com

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.069.732.738

BEJARANO HERNANDEZ

APELLIDOS

ANDREA YESENIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1990

FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.47 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

21-JUL-2008 FUSAGASUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1509400-00160548-F-1069732738-20090628 0012891178A 1 25971950

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Politécnico de los Andes

Con aprobación de la Secretaría de Educación de Fusagasugá, mediante oficio de Septiembre 22 de 2003 por el cual se aprobó el PEI, según el Decreto 3011

Confiere a:

Andrea Yesenia Bejarano Hernández

Documento de Identidad No. C.C. 1,069,732,738 Fusagasugá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, Ley 115 de 1994 y Decreto 3011 de 1997, según los planes y programas vigentes.

POLITECNICO DE LOS ANDES
DIRECCION GENERAL

Mireya Rodríguez Trujillo
Rectora

POLITECNICO DE LOS ANDES
SECRETARIA

María Yaneth Villegas Orjuela
Secretaria

Anotado en el Control Interno del plantel en el Libro de registro No. - Folio -

Escaneado con CamScanner

COLEGIO POLITÉCNICO DE LOS ANDES
PROYECTADOS AL FUTURO

Acta Individual de Graduación

En la Ciudad de Fusagasugá, a los (11) once días del mes de Diciembre del año 2009, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, la suscrita Rectora y Secretaria del COLEGIO POLITÉCNICO DE LOS ANDES, en la rectoría del plantel, institución de educación formal aprobada mediante oficio de Septiembre 22 de 2003 por el cual se aprobó el PEI, según Decreto 3011, para otorgar el Título de:

BACHILLER ACADEMICO

A:

Andrea Yesenia Bejarano Hernández
Documento de Identidad No. C.C. 1,069,732,738 Fusagasugá

Quién terminó a satisfacción los estudios correspondientes y cumplió con los requisitos reglamentarios del programa.

En testimonio de lo anterior, se firma la presenta Acta de Grado en la ciudad de Fusagasugá, el día once (11) de diciembre del año 2009, válido para todos los efectos legales

LA RECTORA: MIREYA RODRÍGUEZ TRUJILLO
LA SECRETARIA GENERAL: MARIA YANEDTH VILLEGAS ORJUELA

Es fiel copia tomada de la original en lo pertinente.
Fusagasugá, once (11) de diciembre del año 2009.

POLITECNICO DE LOS ANDES
DIRECCION GENERAL

MIREYA RODRIGUEZ TRUJILLO
Rectora
C.C. 39.616.442 de Fusagasugá

POLITECNICO DE LOS ANDES
SECRETARIA

MARIA YANEDTH VILLEGAS ORJUELA
Secretaria
C.C. 30.333.993 de Manizales

Anotada en el control interno del plantel en el Libro de Registro No 9 Folio No 22

Escaneado con CamScanner

República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá y en su nombre la
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Fundación de Estudios Técnicos "Fundetec"

Fusagasugá, Cundinamarca

Personería Jurídica No. 4893 de 1998 de la Gobernación de Cundinamarca,
Con Aprobación Oficial según Resolución No. 667 de 1998 y Resolución 200 de 2001 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
Ratificadas por la Resolución 890 de 2009 de la Secretaría de Educación del Municipio de Fusagasugá
Programa aprobado por Acuerdo No. 28 de 1998, Acuerdo No. 53 de 2003 y el Acuerdo 72 de 2009 del Ministerio de la Protección Social
Registro Académico o Aprobación por Resolución No. 984 de 2009 de la Secretaría de Educación de Municipio de Fusagasugá

Confiere Certificación de Aptitud Ocupacional por Competencias como:

Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería

Con énfasis en Hospitalaria y Salud Ocupacional

A

Andrea Yesenia Bejarano Hernández

Identificada con la C.C. No. 1.069.732.738 de Fusagasugá - Cundinamarca

Intensidad Académica 1800 horas Teórico - Prácticas
- Compilado en los Decretos Únicos Reglamentarios 1075 de 2015 y Decreto 780 de 2016 -

Decima Octava Promoción

Quien cumplió los requisitos académicos exigidos por el Ministerio de educación Nacional,
el Ministerio de la Protección Social y la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá.
En Testimonio de ello firma y sella en la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca a los cuatro (04) días del mes de Agosto de 2018.

FUNDETEC FUSAGASUGA

Rector Fundador
FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS
FUNDETEC RECTOR
Edgar Cruz Guzmán

Vicerrector Académico
FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS
FUNDETEC VICERRECTOR
Meyer Edwin Garzón Naranjo

Secretaria Académica
FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS
FUNDETEC SECRETARIA ACADEMICA
Jennyfer Santana Muñoz

Certificado de Aptitud Ocupacional Anotado al Folios No. 83 - 84 del libro No 1
No requiere registro ante la Secretaría de Educación según Decreto No. 2150 de 1995

Escaneado con CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Fundación de Estudios Técnicos "FUNDETEC"

Personería Jurídica No. 4893 de la Gobernación de Cundinamarca

Acta Individual de Graduación No. 3 de 2018

- 04 Agosto de 2018 –

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los cuatro (04) días del mes de Agosto del año Dos mil dieciocho (2018) siendo las tres de la tarde (3:00 pm), la Décima Octava Promoción de Técnicos Laborales por Competencias Auxiliares en Enfermería de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TECNICOS "FUNDETEC", y ante la presencia del señor Rector Doctor EDGAR CRUZ GUARIN, el Vicerrector Académico MEYER EDWIN GARZON NARANJO, la Secretaría Académica JENNYFER SANTANA MUÑOZ y demás integrantes del Consejo de Dirección de la Institución; se llevó a cabo la ceremonia de Graduación y Certificación de los Alumnos que cumplieron satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Secretaria de Educación del Municipio de Fusagasugá y el Reglamento Académico de la Institución.

El señor Rector tomo a los Graduandos el juramento estatutario e hizo entrega del Certificado de Aptitud Ocupacional como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE ENFERMERIA,** con énfasis en Facturación Hospitalaria y Salud Ocupacional. – Compilado en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 – con intensidad teórico-práctica de Mil ochocientas (1.800) horas, certificado otorgado al graduando cuyos Nombres, Apellidos y Número de Documento de Identidad se relaciona a continuación :

Andrea Yesenia Bejarano Hernández

Identificada con C.C. No. 1.069.732.738 de Fusagasugá - Cundinamarca

La Institución Educativa para el trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS "FUNDETEC", Personería Jurídica No. 4893 de 1998 de la Gobernación de Cundinamarca con aprobación Oficial por Resolución No. 667 de 1998 y la Resolución No. 200 de 2001 de la Secretaría de Educación del Municipio de Fusagasugá, programa aprobado por el Acuerdo No. 28 de 1998, Acuerdo No. 53 de 2003 y el Acuerdo No. 72 de 2009 del Ministerio de la Protección Social, Registro Académico o Aprobación por Resolución No. 890 de 2009 y la Resolución 984 de 2009 de la Secretaría de Educación del Municipio de Fusagasugá.

Es fiel copia tomada del original del Acta General de Graduación No. 18 del Cuatro (04) de Agosto de 2018 de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS "FUNDETEC".

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en ella en cumplimiento de lo ordenado en la ley 115 de 1994 – Ley General de Educación – Compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, Artículos 2.7.2.3.4.3 y 4.1.1, Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y disposiciones reglamentarias de las Entidades de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Expedida en la Ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, debidamente aprobada en su contenido y firmada por las directivas a los Cuatro (04) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018).

FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS

EDGAR CRUZ GUARIN
C.C. No. 11.373.427 de Fusagasugá
Rector – Fundador

FUNDETEC RECTOR

FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS

MEYER EDWIN GARZON NARANJO
C.C. No. 82.392.732 de Fusagasugá
Vicerrector Académico

FUNDETEC VICERRECTOR

FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS

JENNYFER SANTANA MUÑOZ
C.C. No. 1.069.749.446 de Fusagasugá
Secretaría Académica

FUNDETEC SECRETARIA ACADEMICA

Escaneado con CamScanner

CFN

FLORENCE NIGHTINGALE

CENTRO DE ESTUDIOS FLORENCE NIGHTINGALE

CERTIFICA

QUE : *ANDREA YESENIA BEJARANO HERNANDEZ*

C.C 1.069.732.738 de FUSAGASUGA

CURSO Y PARTICIPO (40 HORAS)

Ha superado los requisitos teórico- prácticos correspondientes al curso

CURSO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Centro Florence Nightingale Dirección

YOLIMA ZORAYA HEREDIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
ESPECIALISTA EN GERENCIA EDUCATIVA

Liliana Rios Roa

LILIANA RIOS ROA resolución 10377
ENFERMERA PROFESIONAL
MASTER EN SALUD UPN

Dado en Fusagasugá, 13 Marzo 2020

Escaneado con CamScanner

El Representante, Persona Natural Regimen Simplificado de la Casa Hogar San Francisco de Asis II

NIT: 1.003.619.239-3

CERTIFICA

La Sra. ***ANDREA YESENIA BEJARANO HERNANDEZ,*** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.069.732.738 de Fusagasugá, trabajo en el hogar Geriátrico **CASA HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS,** como AUXILIAR DE ENFERMERIA. Desde el 15 de septiembre de 2020 y hasta el 28 de junio de 2021 demostrando ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su labor.

Se expide la presente Certificación a solicitud de esta.

Para la constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Fusagasugá, el veinticuatro (24) de septiembre de 2021.

PERSONA NATURAL
NIT. 1003619239-3 Reg. Simplificado

LUIS ALEJANDRO AMAYA
Representante Legal
Casa Hogar San Francisco de Asis II

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:56:34 horas del 29/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1069732738**

Apellidos y Nombres: **BEJARANO HERNANDEZ ANDREA YESENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio Montevideo.
Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de octubre de 2021, a las 15:06:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1069732738
Código de Verificación	1069732738211021150650

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 180486957

WEB
15:04:02

Bogotá DC, 21 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA YESENIA BEJARANO HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069732738:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Escaneado con CamScanner

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5163904

Bogotá D.C., 27 de Octubre de 2021 - 9:32 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDREA YESENIA BEJARANO HERNANDEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO** de FUSAGASUGA

1069732738

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 10_NVBKK_329
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Escaneado con CamScanner

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/09/2021 08:45:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1069732738** y Nombre: **ANDREA YESENIA BEJARANO HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26047960** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Escaneado con CamScanner

ELSY HERNANDEZ CASTRO, mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía N° 39.620.045 en mi calidad de madre, por medio del presente:

CERTIFICO

Que conozco de vista trato y comunicación a la señora **ANDREA YESENIA BEJARANO HERNANDEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.069.732.738 de Fusagasugá, quien se distingue por su seriedad, responsabilidad, cumplimiento de conducta intachable.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Atentamente,

ELSY HERNANDEZ CASTRO
C.C. N° 39.620.045
Celular: 320 788 4446

Escaneado con CamScanner

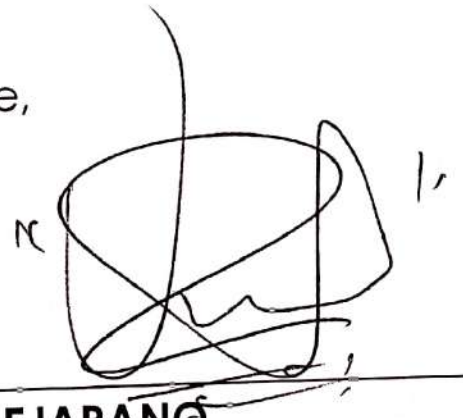
WILLINTON BEJARANO, mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.069.730.698 de Fusagasugá en mi calidad de hermano, por medio del presente:

CERTIFICO

Que conozco de vista trato y comunicación a la señora **ANDREA YESENIA BEJARANO HERNANDEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.069.732.738 de Fusagasugá, quien se distingue por su seriedad, responsabilidad, cumplimiento de conducta intachable.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Atentamente,



WILLINTON BEJARANO
C.C. N° 1.069.730.698
Celular: 313 287 6083

Escaneado con CamScanner

Fusagasugá, 21/10/2021

A QUIEN CORRESPONDA

Por la presente indico que conozco a la señora ANDREA YESENIA BEJARANO HERNÁNDEZ con C.C. # 1069732738 desde hace mas de 15 años y puedo dar fe de sus cualidades morales, alto espíritu de superación, responsable en su trabajo y una honradez a toda prueba, las anteriores aptitudes son esenciales para desempeñar cualquier trabajo que le sea asignado, por tal motivo no tengo ningún inconveniente en recomendarla ampliamente.

Sin otro particular.

Jose Alejandro Gonzales Tavera
CC # 1069726780

Escaneado con CamScanner

Fusagasugá, 21/10/2021

A QUIEN CORRESPONDA

Por la presente indico que conozco a la señora ANDREA YESENIA BEJARANO HERNÁNDEZ con C.C. # 1069732738 desde hace mas de 15 años y puedo dar fe de sus cualidades morales, alto espíritu de superación, responsable en su trabajo y una honradez a toda prueba, las anteriores aptitudes son esenciales para desempeñar cualquier trabajo que le sea asignado, por tal motivo no tengo ningún inconveniente en recomendarla ampliamente.

Sin otro particular.

Sandra acero gomez.
Sandra Patricia Acero Gómez
CC # 1099767843

Escaneado con CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANDREA YESENIA BEJARANO HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.069.732.738**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Octubre del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Escaneado con CamScanner

Famisanar EPS

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ANDREA YESENIA BEJARANO HERNANDEZ identificado(a) con CC 1069732738 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de BENEFICIARIO.

Fecha de Activación de Servicios:	**01/11/2017**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO FUSAGASUGA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 20 días del mes de Octubre del año 2021.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

ERIKA VIVIANA MANRIQUE RUIZ
CONSULTOR INTEGRAL SUPERNUMER
EPS FAMISANAR S.A.S

Escaneado con CamScanner

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

22

RESOLUCIÓN No. 25 - No 3027 **DE 2018**

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

*Que **BEJARANO HERNANDEZ ANDREA YESENIA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **1069732738**, expedida **FUSAGASUGA CUNDINAMARCA**, solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización, para ejercer como **APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS COMO TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**; diploma otorgado por, **LA FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS "FUNDETEC" EN FUSAGASUGA CUNDINAMARCA**, según **ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION No.3 DEL 04 DE AGOSTO DE 2018**-*

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°, de la Resolución 08211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a **BEJARANO HERNANDEZ ANDREA YESENIA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **1069732738**, expedida en **FUSAGASUGA CUNDINAMARCA**, para ejercer como **APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS COMO TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**, y tiene efectos en el Territorio Nacional.*

ARTICULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Art. 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición que se interpondrá dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. el 09 OCT 2018

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Proyectó: Janeth Florez A
Revisó: Doris Rodriguez
V.B CAAJ Guillermo León Valencia Ramírez

BOGOTA D.C. 04-NOVIEMBRE-2018
A la fecha fue notificado personalmente al
SEÑOR(A) Andrea Yesenia Bejarano H
CC No. 1069732738 fusagasuga,
Firma

2173 01 OCTUBRE DE 2018

Escaneado con CamScanner

Cambiar

2208

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2021-09-29→8:41:01 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1069732738	ANDREA	YESENIA	BEJARANO	HERNANDEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANDREA YESENIA BEJARANO HERNANDEZ identificado(a) con CC 1069732738 registra La siguiente información:

2021-09-29→8:41:01 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	AUXILIAR EN ENFERMERIA	2018-10-09	3027	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada

Escaneado con CamScanner